

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 030 de fecha 20.02.20, del Encargado de Movilización del Municipio, a la señora Administradora Municipal.-
4. Certificados de Disponibilidad N° 704, N° 705, N° 706 y N° 707, todos de fecha 04/05/2020, emitidos por el Departamento de Finanzas.-

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministro por la mantención, reparación y lavado de vehículos propios del servicio.-
2. El Proyecto se financiara con fondos del Presupuesto Municipal Año 2020, Número de Cuentas N° 215.22.04.012.001.001, N° 215.22.04.011.001.001, N° 215.22.06.002.001.001 y N° 215.22.03.001.001.006.-

DECRETO

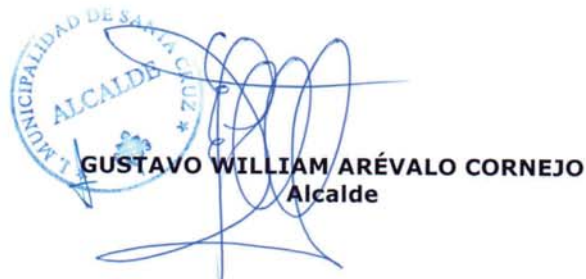
EXENTO 01371.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATO DE SUMINISTRO POR MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y LAVADO DE VEHÍCULOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado de Movilización, y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.-
- 3.- El Inspector Técnico de la Licitación será el Encargado de Movilización.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde